



1100-37

RESOLUCIÓN No.

2632

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 299 DE 2019, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1468 DE 2019, "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, SE LES ASIGNAN FUNCIONARIOS Y SE OTORGA RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en ejercicio de sus atribuciones, y especialmente de las conferidas en la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 489 de 1998, establece que para atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar grupos internos de trabajo, con carácter transitorio o permanente (Artículo 115, inciso segundo).

Que la aludida Ley 489, agrega que el acto creador de los grupos internos de trabajo determinará las tareas que deberán cumplirse, las consiguientes responsabilidades y las normas necesarias para su funcionamiento (Artículo 115, inciso tercero).

Que mediante Resolución 299 del 11 de febrero de 2019, modificada por la Resolución 1468 del 29 de abril de 2019, en armonía con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, se conformaron los grupos internos de trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, se les asignaron funcionarios y se otorgó reconocimiento por coordinación a aquellos que fueron designados para ejercer las labores como coordinadores.

Que el artículo 6 del Acuerdo No 025 del Consejo Directivo de CORPAMAG de fecha 18 de diciembre de 2012 por medio del cual se Modifica la estructura administrativa de la Corporación, estableció como funciones de la Subdirección Técnica, las siguientes: "1. *Apoyar al área de Planeación en la preparación técnica y de ingeniería de detalle de los proyectos, formularlos y asesorar a los entes territoriales en el área de su jurisdicción, de manera que se asegure de manera coherente e idónea las fases de preinversión, inversión y seguimiento de los proyectos, que incluyen diseño, evaluación de proyectos, preparación de los pliegos de condiciones y otros necesarios para cumplir con los requerimientos de las entidades financiadoras y lineamientos de CORPAMAG y cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, además de la gestión del riesgo.* 2. *Promover y apoyar técnica y científicamente los estudios en investigaciones en materia del medio ambiente y recursos naturales renovables.* 3. *Coordinar y supervisar la ejecución de obras e interventoría de los proyectos derivados del Plan de Acción Corporativo Ambiental – PACA 2012-2015.* 4. *Proponer los criterios generales para determinar las condiciones dentro de las que debe desarrollarse las actividades y obras, por parte de la Corporación, para cumplir las políticas nacionales, territoriales de*



1100-37

RESOLUCIÓN No. 2632

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 299 DE 2019, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1468 DE 2019, “POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, SE LES ASIGNAN FUNCIONARIOS Y SE OTORGA RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN”

conservación del medio ambiente y los recursos naturales. 5. Apoyar y asesorar técnicamente a las entidades territoriales en todo lo relacionado con obras de protección, control de inundaciones, obras de reducción de riesgos naturales y asesorarlos en los procesos de evaluación y seguimiento que requieren los proyectos regionales. 6. Asesorar a las demás áreas de la Corporación en la revisión y viabilización de los estudios técnicos presentados por las entidades territoriales y por sectores productivos asentados en el departamento. 7. Las demás que se señalen en el Manual de Funciones y que no sean contrarias a la Ley.”

Que en virtud de lo anterior se hace necesario crear el Grupo Interno de Trabajo “Grupo de Evaluación y Seguimiento – Sostenibilidad Ambiental y Prevención de Riesgos”, adscrito a la Subdirección Técnica, destinado a cumplir las funciones que determine este acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006 y otorgar el reconocimiento por coordinación según lo establecido en el Decreto 330 de 2018, por lo cual se procederá con la modificación de la Resolución 299 de 2019, modificada por la Resolución 1468 de 2019.

Que el artículo 15 del Decreto 330 de 2018, establece “*Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal*”

Que según el referido Decreto es competencia del Director de la entidad, otorgar este reconocimiento por coordinación, y por necesidad del servicio se hace imperioso designar como Coordinadora del “Grupo de Evaluación y Seguimiento – Sostenibilidad Ambiental y Prevención de Riesgos” a la funcionaria **LINA ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.671.630, Profesional Especializado Grado 15, de la planta global de la entidad adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho



1100-37

RESOLUCIÓN No.

2632

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 299 DE 2019, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1468 DE 2019, “POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, SE LES ASIGNAN FUNCIONARIOS Y SE OTORGA RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al artículo primero de la Resolución No. 299 de 2019, modificada por la Resolución 1468 de 2019, un numeral, el cual quedará así:

***ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, los siguientes Grupos de Trabajo, ubicados como a continuación se determina:*

1. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

- 1.1 Grupo de Gestión Jurídica - Ambiental
- 1.2 Grupo Costero
- 1.3 Grupo Sierra Nevada de Santa Marta
- 1.4 Grupo Ciénaga Grande de Santa Marta
- 1.5 Grupo Humedales del Sur
- 1.6 Grupo Valles y Colinas del Ariguaní
- 1.7 Grupo de Gestión de Tasas
- 1.8 Grupo de Evaluación y Seguimiento de Licencias Ambientales

2. SECRETARÍA GENERAL

- 2.1 Grupo de Gestión Financiera
- 2.2 Grupo de Cobro Coactivo
- 2.3 Grupo de Gestión del Talento Humano
- 2.4 Grupo de Gestión Administrativa
- 2.5 Grupo de Gestión Documental
- 2.6 Grupo de Protocolo

3. SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

- 3.1 Grupo Educativo Ambiental

4. OFICINA DE PLANEACIÓN

- 4.1 Grupo de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- 4.2 Grupo de Planeación Estratégica Corporativa
- 4.3 Grupo de Planeación Ambiental

5. SUBDIRECCIÓN TÉCNICA



1100-37

RESOLUCIÓN No. 2632

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 299 DE 2019, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1468 DE 2019, "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, SE LES ASIGNAN FUNCIONARIOS Y SE OTORGA RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN"

5.1 Grupo de Evaluación y Seguimiento Sostenibilidad Ambiental y Prevención de Riesgos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 299 de 2019, modificada por la Resolución 1468 de 2019, adicionando las funciones del nuevo Grupo de Evaluación y Seguimiento Sostenibilidad Ambiental y Prevención de Riesgos, el cual quedará así:

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA:

Grupo de Evaluación y Seguimiento – Sostenibilidad Ambiental y Prevención de Riesgos:

- 1. Realizar seguimiento a los proyectos en ejecución del área y rendir informes periódicos al Subdirector(a) Técnico(a), así como realizar los reportes ante el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Departamento Nacional de Planeación (DNP), y demás entidades que así los requieran, como también informes para las diferentes dependencias de la CORPORACIÓN, cuando estas lo soliciten.*
- 2. Asesorar técnica y ambientalmente a las entidades territoriales con relación a la elaboración de proyectos relacionados con obras de sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Técnica.*
- 3. Coordinar con las diferentes áreas de la entidad – CORPAMAG – todas las actividades asociadas a audiencias públicas, rendición de cuentas, socialización de proyectos, entrega de obras y actividades con comunidades en general que se desarrollen en el marco de la ejecución de los proyectos del área Técnica.*
- 4. Elaborar conceptos técnicos para apoyar a las diferentes áreas de la CORPORACIÓN, en los temas de su competencia, en términos de oportunidad y calidad.*



1100-37

RESOLUCIÓN No. 2632

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 299 DE 2019, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1468 DE 2019, "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, SE LES ASIGNAN FUNCIONARIOS Y SE OTORGA RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN"

5. *Elaborar y revisar estudios previos y términos de referencia para los diferentes procesos de contratación a desarrollar para el cumplimiento del POA del área en el marco de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.*
6. *Coordinar y promover la ejecución de estudios e investigaciones tendientes a la ampliación del conocimiento sobre ecosistemas estratégicos en el departamento del Magdalena, de manera que dichas investigaciones se articulen con la ejecución de proyectos de inversión del área.*
7. *Participar en los grupos de trabajo que conforme la entidad para la formulación y ejecución de planes tendientes a cumplir con la misión institucional.*
8. *Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por externos al área.*
9. *Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del grupo.*

ARTÍCULO TERCERO: Asignar en el Grupo ubicado en la Subdirección Técnica los cargos que a continuación se describen:

Grupo de Evaluación y Seguimiento – Sostenibilidad Ambiental y Prevención de Riesgos:

Descripción del Cargo	Funcionario
Profesional Especializado 2028 Gr 16	Demin Pinto
Profesional Especializado 2028 Gr 16	Tatiana Pantoja
Profesional Especializado 2028 Gr 15	Lina Escobar
Profesional Especializado 2028 Gr 12	Jorge Pabón
Profesional Universitario 2044 Gr 10	Francisco Sánchez

PARÁGRAFO: Los funcionarios que se encuentran prestando sus servicios en las diferentes sedes de la Corporación, continuarán laborando físicamente en los diferentes municipios.



1100-37

RESOLUCIÓN No. 2632

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 299 DE 2019, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1468 DE 2019, “POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA, SE LES ASIGNAN FUNCIONARIOS Y SE OTORGA RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN”

ARTÍCULO CUARTO: Asígnesele la Coordinación del Grupo de Evaluación y Seguimiento – Sostenibilidad Ambiental y Prevención de Riesgos a la a la funcionaria **LINA ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.671.630, Profesional Especializado Grado 15, de la planta global de la entidad, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, a partir de la expedición del presente Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO: El coordinador asignado percibirá mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTICULO SEXTO: Compúlsese copia de la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano de esta Entidad para lo de su competencia

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Santa Marta, D.T.C.H 27 JUN. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Elaboró: Nancy Sánchez.
Revisó: Paul Laguna